



NOTARIA PUBLICA

26

CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
abogados@notaria26slp.com



INSTRUMENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
TOMO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los **siete** días del mes de **septiembre** del año **dos mil diecisiete**, Yo, **MA. DOLORES VILLALOBOS CASTILLO**, Abogada y Notario Público en ejercicio en el Primer Distrito Judicial de este Estado, Adscrita a la Notaría Pública número Veintiséis y Encargada del Despacho por Licencia de su Titular el Maestro en Derecho **FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA**, hago constar que comparecen ante la suscrita **cuatro** personas, y agregan que el motivo de su presencia es con el fin de celebrar un **CONTRATO DE DONACIÓN A TITULO GRATUITO E INCONDICIONAL** que celebran: de una parte, como **DONANTE** el señor **GASPAR LLANAS MARTINEZ**, y de otra parte como **DONATARIO** el **MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, representado por el señor **JUAN ANTONIO RAMÍREZ LLANAS**, señoritas Licenciadas **MARÍA PAULINA GARCÍA AGUILAR** y **ZAYRA OLIVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en sus respectivos caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL** y **SÍNDICO** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, contrato que pasan a formalizar en esta escritura, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:-----

DECLARACIONES

El señor **GASPAR LLANAS MARTINEZ**, declara: -----

PRIMERA: Que comparece a la celebración del presente contrato de donación, en forma libre, voluntaria y espontánea y que cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse. -----

SEGUNDA: Que es su voluntad hacer donación de un bien propio y que por tal motivo

..... manifiesta que es propietario y se encuentra

colindancias:-----

AL NORTE: mide 110.00 ciento diez metros, y colinda con propiedad de Gaspar Llanas Martínez;-----

AL SUR: mide en tres líneas **la primera** mide 103.27 ciento tres metros, veintisiete centímetros, y colinda con propiedad de Benigno Hernández, **la segunda** mide 42.10 cuarenta y dos metros, diez centímetros, **la tercera** 6.25 seis metros, veinticinco centímetros y colinda con camino principal de la Localidad de Moras;-----

AL PONIENTE: mide 100.00 cien metros, colinda con propiedad de Vicente Martínez;--

AL ORIENTE: mide dos líneas la primera mide 100.00 cien metros, la segunda 36.49 treinta y seis metros, cuarenta y nueve centímetros y colinda con propiedad del donante señor Gaspar Llanas Martínez.-----

TERCERA: Que el inmueble antes descrito lo adquirió el señor **GASPAR LLANAS MARTINEZ** de la siguiente manera:-----

a).- Mediante contrato privado de compraventa de fecha ocho de septiembre de mil novecientos setenta, que hizo a su favor el señor Juan Martínez Hernández, ante la fe de los testigos señores Pablo Martínez Zavala y Miguel García Vázquez, habiéndose ratificado las firmas el día dos de septiembre del dos mil dieciséis, ante la fe de la Licenciada Zayra Oliva Hernández Hernández, Síndico Municipal en el Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí; cuyo documento se encuentra debidamente Empadronado en el Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, con fecha veinte de septiembre del año dos mil dieciséis.-----

b).- Posteriormente mediante Instrumento número Veintitres mil novecientos setenta y cuatro del Tomo Cuatrocientos ochenta y siete, de fecha siete de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del a suscrita Notario, se hizo constar la DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD para la SUBDIVISION DE UN PREDIO que otorgo el señor GASPAR LLANAS MARTINEZ.-----

El señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS**, señoritas Licenciadas **MARIA PAULINA**

ZAYRA OLIVA HERNANDEZ HERNANDEZ, en sus respectivos



NOTARIA PUBLICA

26



CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
abogados@notaria26slp.com

CUARTA: Que comparecen a la celebración del presente contrato de donación, con el carácter invocado y que cuentan con capacidad legal para contratar y obligar a su mandante en la forma y términos a que se contrae su mandato.-----

QUINTA: Que son anuentes con la donación que efectúa la parte donante a favor de su mandante, respecto del bien inmueble que se describe en la declaración segunda del presente contrato.-----

SEXTA: Las partes manifiestan que los términos de las declaraciones y cláusulas del presente contrato, son de su perfecto conocimiento, atento al hecho de que con anterioridad a la celebración del presente contrato platicaron entre sí respecto de la celebración del presente contrato, así como de sus alcances y los antecedentes de propiedad y ello es el motivo por el cual comparecen a la celebración del presente contrato, con pleno conocimiento del acto que celebran.-----

SÉPTIMA: Declaran las partes que conocen y están enterados del alcance de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y que de igual manera son conscientes que para el buen logro de la consecución de los tramites notariales a que se refiere el presente instrumento, es necesario publicar el instrumento publico que da origen a este acto. Por lo que a través de este instrumento otorgan su más amplio consentimiento a la notario, para que en su caso, lleve a cabo la publicidad de los datos personales que han proporcionado, ello con fundamento en el articulo noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Por lo que eximimos a la notario de toda responsabilidad en la consignación de los datos personales que debe plasmar en el presente instrumento.-----

OCTAVA: De igual manera las partes señalan que una vez que han expresado su disposición y conformidad con el contenido de las declaraciones anteriores es su deseo someter su voluntad al tenor de las siguientes:-----

AGUILAR y ZAYRA OLIVIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, en sus respectivos caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL y SÍNDICO** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, el inmueble descrito en el antecedente segundo de este contrato.-----

SEGUNDA: A partir de la firma del presente contrato, se verifica la transmisión de la propiedad del inmueble, reseñado en la declaración segunda anterior, en favor de la parte donataria bajo la ubicación, superficie, medidas lineales y colindancias anotadas, las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra.-----

TERCERA: El inmueble se dona con todos sus usos, costumbres, servidumbres, construcciones e instalaciones que pudieran tener, y con todo cuanto de hecho y por derecho le pertenezca a los inmuebles donados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 157 ciento cincuenta y siete, fracción IV, y 177 ciento setenta y siete de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.-----

CUARTA: Las partes convienen que solo para los efectos legales que haya lugar y además para ser congruentes con la normatividad fiscal, asigna como valor del inmueble donado, el mismo que califica el avalúo pericial urbano, que es la cantidad de **\$8,937.06 (OCHO MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.-----

QUINTA: El inmueble que se transmite pasan a poder de la parte donataria al corriente en el pago de las contribuciones que causa y libre de toda responsabilidad y gravamen, sin embargo la parte **DONANTE** se obliga a responder de la evicción y saneamiento en los términos previstos por la Ley.-----

SEXTA: Se hace constar que la suscrita Notario hizo saber tanto a la parte Donante como Donataria, de la obligación que señala el Artículo 20 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, relativa a contar y tener a la vista el certificado de Libertad de Gravamen, o en su caso, de Gravámenes del inmueble objeto de este instrumento, expedido por el Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad a través de funcionario autorizado y con



NOTARIA PUBLICA

26

CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) ☎ 811-54-77 ☎ 811-54-76 ☎ 811-54-23
SAN LUIS POTOSI, S.L.P. MÉXICO
abogados@notaria26slp.com



responsabilidad o consecuencia, ya que las partes son conformes y conscientes de la falta del certificado. -----

SÉPTIMA: La parte donante, señor **GASPAR LLANAS MARTINEZ** manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener medios suficientes para su subsistencia y que no tiene obligación de proporcionar alimentos a las personas que la Ley le señale, no siendo esta donación nula ni oficiosa, ya que no se incurre en los casos que establecen los Artículos dos mil ciento setenta y seis y dos mil ciento setenta y siete del Código Civil vigente en este Estado.-----

OCTAVA: El **MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI**, por conducto de sus representantes, acepta la donación a título gratuito que a su favor hace la parte DONANTE en los términos de las cláusulas que anteceden.-----

NOVENA: Expresamente declaran las partes contratantes que en la celebración de este contrato no existe ni ha mediado dolo, lesión, intimidación, error, violencia, incapacidad, enriquecimiento ilegítimo, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la rescisión o nulidad del mismo, por lo que a mayor abundamiento las partes contratantes renuncian expresamente a las acciones y términos que establece la Ley para el caso de vicios del consentimiento, que se encuentran establecidas en lo dispuesto por los Artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres y dos mil setenta del Código Civil vigente de este Estado.-----

DÉCIMA: Todos los gastos que se generen por la presente donación correrán con cargo al **MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI**.-----

DECIMA PRIMERA: La presente donación se encuentra exenta del pago del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con los artículos noventa y cinco y ciento dos de dicha Ley.-----

-----PERSONALIDAD-----

I.- El señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS** y señorita Licenciada **ZAYRA OLIVIA**

del año dos mil quince, en el cual se da a conocer la integración de los 58 cincuenta y ocho Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismo en el que fueron nombrados con sus respectivos caracteres de **PRESIDENTE** y **SINDICO** documento que doy fe tener a la vista, del cual agregaré un tanto en copia fotostática certificada al apéndice de documentos del protocolo de esta notaria, bajo el número que por su orden corresponda y otro tanto anexaré al primer testimonio que de este acto se expida. -----

II.- Por lo que respecta a la señorita Licenciada **MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR**, me acredita su personalidad y facultades como **SECRETARIA GENERAL** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**, con copia certificada del oficio de fecha primero de octubre del año dos mil quince, en el que se da a conocer su **NOMBRAMIENTO** de **SECRETARIA GENERAL** por parte del señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS**, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSÍ**; documento del cual doy fe tener a la vista y agregaré un tanto en copia fotostática certificada al apéndice de documentos del protocolo de esta notaria bajo el número que por su orden corresponda y otro tanto anexaré al primer testimonio que de este acto se expida. -----

----- **GENERALES DE LOS OTORGANTES** -----

El señor **GASPAR LLANAS MARTÍNEZ**, manifiesta bajo protesta de decir verdad ser: mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de la Localidad Las Moras, Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, nacido el día seis de enero de mil novecientos veintisiete, viudo, agricultor, con domicilio en calle Emiliano Zapata número setenta y dos, Localidad Las Moras, Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número LAMG, veintisiete, cero uno, cero seis, al corriente en el Pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo por lo que lo advertí en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: su Credencial para votar con fotografía



NOTARIA PUBLICA

26



CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) ☎811-54-77 ☎811-54-76 ☎811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
abogados@notaria26slp.com

Electoral, cuya fotografia concuerda con los rasgos físicos de quien es presente ante la suscrita Notario. -----

El señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS** manifiesta bajo protesta de decir verdad ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario del municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, donde nació el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y uno, casado bajo el régimen de separación de bienes, Empleado de Gobierno, con domicilio en Palacio Municipal sin número, del municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número RALJ guion sesenta y uno, cero cuatro, veintidós guion siete, V, seis, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, por lo que quedó advertido en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: Credencial para votar con fotografia clave de elector número **RMLLJN61042224H000** (RMLLJN, sesenta y uno, cero cuatro, veintidós, veinticuatro, H, cero, cero, cero), con número de folio **0561045734114** (cero, cinco, seis, uno, cero, cuatro, cinco, siete, tres, cuatro, uno, uno, cuatro), expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya fotografia concuerda con los rasgos físicos de quien es presente ante la suscrita Notario. -----

La señorita Licenciada **MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR**, manifiesta bajo protesta de decir verdad ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de esta Ciudad, nacida el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y tres, soltera, Abogada, con domicilio en Avenida López Mateos número cuarenta y dos, Localidad Agua Señora, perteneciente al municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número GAAP guion ochenta y tres, diez, diez guion seis, I, cinco, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, por lo que quedó advertida en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: Credencial para votar

La señorita Licenciada **ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNANDEZ**, manifiesta bajo protesta de decir verdad ser: mexicana por nacimiento, mayor de edad, originaria de esta Ciudad, nacida el día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos soltera, Licenciada en Derecho, con domicilio en Palacio Municipal sin número, del municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y de tránsito en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes clave número HEHZ guion ochenta y dos, cero nueve, veintiuno guion F, T, dos, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo, por lo que quedó advertida en los términos de Ley, quien para fines de identidad presenta como identificación: Credencial para votar con fotografía clave de elector número **HRHRZY82092124M900** (HRHRZY, ochenta y dos, cero nueve, veintiuno, veinticuatro, M, novecientos), con número de folio **0586031783784** (cero, cinco, ocho, seis, cero, tres, uno, siete, ocho, tres, siete, ocho, cuatro), expedida por el Instituto Nacional Electoral, cuya fotografía concuerda con los rasgos físicos de quien es presente ante la suscrita Notario. -----



----- **FE NOTARIAL** -----
YO, LA SUSCRITA NOTARIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO SETENTA Y CUATRO FRACCION DECIMA TERCERA DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE: -----

A).- Que las personas que son presentes ante la suscrita, se identificaron con los documentos descritos, y que dado su comportamiento los conceptúo capacitados para la celebración de este acto, así como civilmente hábiles para contratar y obligarse, sin que me conste nada en contrario, ya que no observan ninguna manifestación de incapacidad natural y agregan no estar sujetos a incapacidad civil alguna, y quienes previa protesta de producirse en todo con verdad, manifestaron que sus nombres y generales son los que tienen dados en el apartado de Generales de los Otorgantes. --

B).- Que los comparecientes manifestaron bajo protesta de decir verdad que los documentos que sirvieron, respectivamente, para identificarse fueron expedidos por la



NOTARIA PUBLICA

26



CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) ☎811-54-77 ☎811-54-76 ☎811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
abogados@notaria26slp.com

- procedencia.-----
- C).- Que se le hizo saber a los comparecientes, lo establecido por el artículo noveno de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, respecto de que como consecuencia del presente tramite, se llevara a cabo la publicidad legítima de los datos contenidos en este instrumento. Otorgando su más amplio consentimiento a la notario, para que en su caso, lleve a cabo la publicidad de los datos personales que han proporcionado. -----
- D).- Que manifiestan el señor **JUAN ANTONIO RAMIREZ LLANAS**, señoritas Licenciadas **MARIA PAULINA GARCIA AGUILAR** y **ZAYRA OLIVIA HERNANDEZ HERNÁNDEZ**, en sus respectivos caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA GENERAL** y **SÍNDICO** del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS POTOSI**, que hasta el momento no les han sido revocados sus nombramientos, ni restringido o limitado sus facultades. -----
- E).- Que a los comparecientes les advertí de las penas en que incurren quienes faltan a la verdad en lo declarado.-----
- F).- Que tengo a la vista el Título de Propiedad y el testimonio de la Subdivisión que legitima la adquisición que efectuó la parte donante respecto del bien inmueble que mediante este INSTRUMENTO se dona y cuyos antecedentes aparecen transcritos en la declaración cuarta incisos a) y b). -----
- G).- Que por manifestación expresa del señor Doctor **GUSTAVO GENIS FLORES**, quien declara bajo protesta de decir verdad, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de Puebla, nacido el día veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, casado, Médico General, con domicilio en calle Constitución número novecientos sesenta y cinco, del Barrio San Sebastián, de esta ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes número GEFG, cuarenta y nueve, cero uno, veintiuno, L, H, nueve, presentado como identificación: Cedula Profesional número **560501** (cinco, seis,

del año **dos mil diecisiete**, en el cual se hace constar que el propio médico certifica que atendió al señor **GASPAR LLANAS MARTINEZ**, que desde el punto de vista neurológico es capaz de valerse por sí mismo y tiene capacidad mental para poder tomar decisiones que a sus intereses convienen y está plenamente capacitado para tomar decisiones respecto a asuntos legales, disposición de bienes y asuntos personales; documento el cual agrego al apéndice de documentos de mi protocolo bajo el número que por su orden corresponda a esta escritura y un tanto agregare en copia fotostática debidamente certificada al primer testimonio que de la presente escritura se expida.-----

H).- Que habiendo leído y explicado el presente instrumento a los otorgantes, bien impuestos del valor y fuerza legal de sus términos, estuvieron en todo conformes con su contenido, lo ratificaron, firmaron y estamparon su huella digital, para constancia ante mí, hoy día del mismo año de su otorgamiento. - **DOY FE**.-----

Gaspar Llanas Martinez.- Rúbrica.- Huella Digital.- Gustavo Genis Flores.- Rúbrica.- Huella Digital.- Juan Antonio Ramirez Llanas.- Rúbrica.- Huella Digital.- Licenciada María Paulina García Aguilar.- Rúbrica.- Huella Digital.- Licenciada Zayra Olivia Hernández Hernández.- Rúbrica.- Huella Digital.- Ante mí.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

Autorizo definitivamente la presente escritura hoy día **seis** de **diciembre** del año **dos mil diecisiete**.- Doy Fe.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rúbrica.- El sello de autorizar.-----

NOTA PRIMERA: Queda agregada al apéndice de documentos del Protocolo con el número **tres mil doscientos cuarenta y uno diagonal diecisiete**, la declaración de Hacienda y copia de la misma se anexa al testimonio respectivo.- San Luis Potosí, S.L.P., a **seis** de **diciembre** del año **dos mil diecisiete**.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.- Rubrica.-----

NOTA SEGUNDA: Quedan agregadas al apéndice de documentos del protocolo a fojas números del **tres mil doscientos cuarenta y dos** al **tres mil doscientos cuarenta y**



NOTARIA PUBLICA

26

CUAUHTEMOC No.1145 COL. LAS AGUILAS C.P. 78260
TELS (444) 811-54-77 811-54-76 811-54-23
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MÉXICO
abogados@notaria26sip.com

de diciembre del año dos mil diecisiete.- Licenciada Ma. Dolores Villalobos Castillo.-

Rubrica.-

ES.º PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ EL INSTRUMENTO
VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, TOMO CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SIETE DEL PROTOCOLO.- FUE COTEJADO, REVISADO Y
AUTORIZADO.-

SE EXPIDE EN SEIS FOJAS ÚTILES, EL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISIETE, PARA EL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, SAN LUIS
POTOSÍ.- DOY FE.-

LIC. MA. DOLORES VILLALOBOS CASTILLO
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA No. 26
Y ENCARGADA DEL DESPACHO POR LICENCIA DE SU TITULAR EL
MAESTRO EN DERECHO FEDERICO ARTURO GARZA HERRERA

